



Int. N° 384

Handwritten notes: **APS**, **21-10-09**, and a signature.

Handwritten note: **20/10**

Handwritten note: **ARCHIVO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1990

LA SERENA 20 OCT. 2009

Handwritten note: **see/ 21-10-09 APS**

VISTOS:
El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resoluciones N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N° 132/06 del Ministerio de Salud y,

- CONSIDERANDO:**
- En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores son Equidad, Participación, Descentralización, y Satisfacción de los Usuarios, una de las áreas relevantes está representada por la Atención Primaria. Esta incorpora en su proceso de reforma y modernización una mayor resolutiveidad en las prestaciones de salud a las personas proporcionando a los individuo, familia y comunidad, el cuidado de la salud que corresponda a sus necesidades de manera integral, continua, oportuna, accesible y de calidad.
 - Resolución 2031/08 que aprobó el Protocolo de Acuerdo Programa de Intervención en Estilo de Vidas Saludables en Adultos Obesos o con Sobrepeso, Prediabéticos y/o Prehipertensos-2008
 - Correo electrónico de fecha 14.08.09 de Dra. Alejandra Lagos K., dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° APRUEBASE la Modificación al Protocolo de fecha 14.10.09 suscrito entre el **HOSPITAL DE ANDACOLLO**, representado por su Subdirector Médico **D. ABEL ZAMORANO VARGAS** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa de Intervención en Estilos de Vida Saludable en Adultos Obesos o con Sobrepeso, Prediabéticos y/o Prehipertensos, en el cual las partes vienen en modificar la Cláusula Undécimo del protocolo original, según se indica en el presente instrumento.

MODIFICACIÓN PROTOCOLO PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ESTILO DE VIDAS SALUDABLES EN ADULTOS OBESOS O CON SOBREPESO, PREDIABÉTICOS Y/O PREHIPERTENSOS

En La Serena a.....14.10.09....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Sr. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" y el **HOSPITAL DE ANDACOLLO**, representado por su Subdirector Médico **D. ABEL ZAMORANO VARGAS**, ambos domiciliados en Umeneta S/N, Andacollo, en adelante el "Hospital", se ha acordado celebrar una modificación del Protocolo individualizado en el epígrafe, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:
Con fecha 10.11.08, el Servicio y el Hospital, suscribieron un protocolo de traspasó de fondos para la implementación del Programa de Intervención en Estilo de Vidas Saludables en Adultos Obesos o con Sobrepeso, Prediabéticos y/o Prehipertensos-2008. El referido Protocolo fue aprobado por Resolución N°2031/2008 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto, las partes de común acuerdo vienen en modificar las cláusula Décimo Primero del protocolo antes indicado, del modo que sigue: "DECIMO PRIMERO: El presente Protocolo de Acuerdo tendrá vigencia hasta el 30.10.09. Posterior a esta fecha se deberá realizar un control tardío por Nutricionista al sexto y al noveno mes desde el ingreso, con fines de seguimiento del programa."

TERCERA:

En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el protocolo individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

La presente modificación se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder de cada parte, otra en la Unidad de Alimentos y Nutrición en Redes del Ministerio de Salud y las tres restantes en el Fondo Nacional de Salud (Dirección Regional Centro Norte, Centro de Gestión Regional Coquimbo y Subdepartamento de Intermediación de Compra).

Firmas ilegibles

DR. ABEL ZAMORANO VARGAS
SUBDIRECTOR MEDICO
HOSPITAL ANDACOLLO

SR. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCION:

- Hospital de Andacollo
- Unidad de Alimentos y Nutrición en Redes del MINSAL
- Dirección Regional FONASA Centro Norte
- Centro de Gestión Regional Coquimbo FONASA IV Región
- Subdepto. Intermediación de Compra FONASA
- SEREMI de Salud IV Región
- Depto. de Auditoría
- Depto. Jurídico
- Subdepto. de Gestión y Redes Asistenciales
- Subdepto. Gestión Financiera
- Comunicaciones y RR.PP DSSC.
- Archivo.

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE